4.—*Escribanos.*

Si por falta de ciencia ó de cuidado han dejado alguna cláusula sustancial, ó la han dejado oscura, ó han puesto mas ó menos de lo que dice el testador ó las partes contratantes, ó han tomado el testamento de un moribundo que ya no era capaz, ó con engaño ó violenta persuacion le han inducido á poner algo contra su voluntad.... Si han hecho algun instrumento falso, ó mudado algo con daño de tercero, ó han ocultado alguna escritura, ó se han negado injustamente á dar su copia, ó han multiplicado los instrumentos sin necesidad, ó han pedido mas del justo salario.

5.—*Médicos, cirujanos y boticarios.*

Si por falta de cuidado, ciencia ó estudio han errado los remedios, y cuales han sido sus efectos.... Si voluntariamente han alargado la enfermedad ó han aplicado medicinas violentas, como haciendo esperiencia, y cuales han sido sus efectos..... Si algun enfermo se les ha muerto sin Sacramentos por no haberlo desengañado á su tiempo, movido por el respeto humano ú otro motivo.....

Si sin bastante causa han dado licencia para comer carne, dejar la misa, los ayunos de obligacion..... si por el lucro han hecho mas visitas que las correspondientes..... si han acudido presto, principalmente en las enfermedades graves,.... y si la curacion de ciertas enfermedades les es ocasion próxima de pecado ... El boticario, si despachó medicina conforme la receta,.... si por falta de pericia, de cuidado, ó por faltarle algun simple, ó por usar indebidamente del *Quid pro quo* la medicina no ha hecho su efecto, ó lo ha hecho poco, ó no se ha curado la enfermedad, ó se han aumentado los gastos, ó bien ocasionó la muerte ó al menos la aceleró.

6.—*Tutores, curadores, albaceas y administradores.*

Si por su omision ó poco cuidado han padecido el alma, el cuerpo ó la hacienda de los que están á su cargo, y cuales han sido sus efectos.... Si han ejecutado las mandas y obras pias de los testadores.... si han tenido el debido cuidado en la administracion de la hacienda..... si llevan sus cuentas con fidelidad y exactitud...., y si han defendido

como conviene los intereses de su señor ó dueño.

7.—*Comerciantes.*

Si en los contratos han cometido alguna injusticia..., si en la venta de los géneros los han adulterado,.... ó han vendido lo falsificado, como si fuese legitimo....si para lucrar mas en las compras ó ventas han dicho mentiras, hecho juramentos ó publicado falsedades.... si aprovechándose de la ocasion ó carestía han pedido precios exhorbitantes, ó han comprado á los ignorantes casi por nada lo que era de gran valor,.... si han guardado las bases establecidas en el negocio....si han ocultado ó se han quedado con lo que no les pertenecia,.... si aprovechándose de las circunstancias se han declarado fraudalentamente en quiebra,.... si por falta de diligencia han padecido menoscabo el negocio con daño de los demas,.... si por no pagar á su tiempo á los acreedores han padecido los tales algun detrimento,.... si por error ó vejacion injusta se ha obligado á los acreedores a recibir menos de lo que les pertenecia, y si han comprado objetos robados.

8.—*Militares.*

Los militares, en su clase deben examinar si han desobedecido á sus gefes, si han movido ó excitado tumultos ó intentado la desercion, y observado las leyes del gobierno. Si los gefes, sargentos ó cabos han hecho cumplir á los soldados su ordenanza ó les han permitido obrar contra ella,.. si los han castigado sin justa causa,... y si han dado á quien deben, cuenta precisa de lo acontecido,.... examinen su conducta en los cuarteles, piquetes, patrullas, y en la guerra.... si han abandonado el puesto,... si han vendido el punto, ó han hecho otras cosas contra la ley de Dios y de la Iglesia.

Finalmente, examine cada uno las obligaciones particulares de su oficio, empleo ó estado, para ver si ha faltado en algo.

9.—*Sacerdotes, Confesores, Predicadores y Curas.*

Como los señores eclesiásticos ya saben su obligacion; y les es bien conocido el modo de hacer una buena confesion general, y siendo nosotros los que debieramos aprender de ellos, por esto hemos creido conve-

niente indicarles tan solo los siguientes puntos para facilitarla.

1.° Todo lo que pertenece al exámen general, como cristianos, pag. 235.

2.° Porqué se ordenaron..... y el estado de su alma al recibir las sagradas órdenes.

3.° Si rezan el oficio siempre,.... si lo rezan digné, atenté y devoté..... y por qué dejan de rezarlo.

4.° Si dicen la misa siempre... cual es la causa de omitirla.... si la dicen segun las ceremonias presentes.... si los ornamentos son como conviene.... sin han celebrado ó administrado otros sacramentos en pecado mortal.

5.° Sobre la irregularidad, censuras, simonia, limosna de las misas, obvenciones parroquiales ó las propias del beneficio.

6.° Oracion.... estudios.... diversiones.... comercio.... hábitos y respectiva corona.

7.° Si confiesan.... cómo confiesan.... porqué confiesan.... á quiénes confiesan.... si encaminan las almas á la perfeccion.

8.° Si predican..... cómo predican.... porqué predican..... á quiénes predican..... y si predican segun ciencia como dice el apóstol San Pablo.

9.° Si residen en su parroquia..... si procuran la instruccion de los niños, el socorro

de los pobres, la visita de los enfermos y la asistencia á los moribundos. Su conducta en la administracion de los sacramentos, en los libros parroquiales y en los ornamentos y vasos sagrados. Su conducta con los públicamente viciosos, como son los borrachos, los usureros..... como se portan con los que viven en mal estado.... y que hacen con los casados civilmente y no todavía *coram Ecclesia.*

75—*Exámen práctico de personas que frecuentan los sacramentos.*—Como las personas que frecuentan los Santos Sacramentos, ordinariamente no caen en pecado mortal, y si alguna vez atendida su debilidad y miseria, tienen alguna caida, esperimentan un remordimiento tan atroz, que les indica toda la fealdad y malicia de su falta, por esto hemos pensado que seria muy util ponerles un exámen práctico de pecados veniales é imperfecciones, para que conforme ellas se examinen y confiesen. Mas no decimos esto para que confiesen despues todas las faltas veniales, imperfecciones y tibiezas, contando por decirlo así, cuanto les ha pasado en cada uno de los dias, porque obrar de esta manera, seria contar historias, perder miserablemente el tiempo, y esponerse á hacer confesiones sacrílegas, perma-

necer estacionadas en el camino de la virtud, y dar por último una lastimosa caida; sino que los pondremos para que semejantes personas tomen dos ó tres faltas de las mas notables desde la última confesion, y procuren exitarse al dolor de una sola, y de esta manera se enmienden. Con este proceder, poniendo además un pecado grave de la vida pasada ya confesado, para asegurar mejor la confesion, el alma devota se va enmendando de sus defectos, y llega por ese camino á la santidad, á la cual Dios la llama. Al confesarse dirán simplemente unas dos ó tres faltas, notando tan solo una que otra de aquellas circunstancias que las humillan y agravan la falta, pero sin contar historias; pongo por ejemplo: *Acúsome padre que dije tres mentiras, y una de ellas causó una humillacion al prójimo. Acúsome padre que faltè dos veces á la misa, y yo tuve la culpa por haber faltado á la modestia de los ojos una vez mirando á una persona de diferente sexo en la Iglesia. Acúsome padre que tuve dos impaciencias con mi familia, y en una de ellas levantè demasiado la voz.* Por materia mas cierta de mi confesion me acuso (*pone aquí algun pecado grave que ha cometido en la vida pasada y que ya ha confesado*) y concluye diciendo; de estas y

otras muchas faltas que he cometido, pido humildemente perdon á Dios y á vd. padre la penitencia y absolucion con propósito de enmendarme, ayudado de la divina gracia. Dicho esto lector carísimo, escucharás con toda atencion y humildad lo que te diga el confesor, y harás el acto de contricion con el mayor dolor que te sea posible, guardándote bien de interrumpirle, por decir alguna qne otra falta, porque su enmienda es lo esencial y no decirla al confesor. Una vez al mes, podrás confesar cinco ó seis faltas, pero sin referir historias, sino del modo con que hemos esplicado; y una vez cada tres meses consultar con tu director sobre el modo de adelantar en la perfeccion de vencerte en alguna pasion, de adquirir alguna virtud, de crecer mas y mas en el espíritu de la devocion y amor de Dios. Esta práctica recomendada de los santos, es la mas apropósito para el confesor y para el penitente; y así puede el confesor apreciar debidamente los grados de virtud que tienen sus penitentes, y estos santificarse mas.

Faltas contra Dios.

Examina si has tenido alguna perplejidad en la fé.... desconfianza en la espéran-

za.... tibieza en la caridad... olvido y descuido en la divina presencia.... negligencia en dirigirirlo todo á Dios.... si obras por pasion ó por interes propio, y no por la honra y gloria de Dios.... si has tenido alguna aficion desordenada á alguna persona ó cosa.... si miras con indiferencia los negocios de Dios.... si no impediste sus ofensas.... si promueves su divino culto..... si no has correspondido á las inspiraciones divinas.... si no cumples las resoluciones .... si no te conformas con la voluntad de Dios en lo adverso, como dolores, enfermedades, injurias, pérdidas, la muerte.... si por pereza omitiste alguna obra buena ó devocion.... si en los ejercicios de piedad estás culpablemente distraido, ó los haces con demasiada precipitacion.... si en las confesiones pones tu principal cuidado en la enmienda, y te acusas con la debida claridad, evitando las generalidades.... si en las comuniones te preparas y das la debida accion de gracias.... si oyes con negligencia la palabra de Dios, ó por costumbre, ó sin deseo de oprovechar.... si en la iglesia cometiste alguna irreverencia, y has dado mal ejemplo á otros parlando.

Contra el prójimo.

Examina si faltaste á la caridad de pensamiento con juicios, sospechas, aversiones, envidia, complacencia en sus humillaciones, ó con deseos de venganza.... si ofendiste al prójimo de palabra, diciendo las faltas de otros, quitándoles la fama ó cooperaste á la murmuracion escuchándola.... si criticas los gobiernos, personas públicas, tus superiores, tus maestros..... si con tu hablar ocasionaste desconfianzas, desobediencias, aversiones, quejas, disturbios, escándalos, animosidades.... si exajerando levantaste algun falso, y qué daños causó.... si has contado chismes diciendo, á uno el mal que otro dijo de él..... si hablaste con aspereza.... dijiste palabras ofensivas..... si eres fácil y pertinaz en contradecir..... si causas enfados con tus modos injeniosos é imprudentes..... si hiciste á tu prójimo alguna injusticia, hurtillo, ó le diste escándalo.

Contra tí mismo.

Examina si te entretienes en pensamientos vanos, de soberbia, vanagloria..... si por dicho ó hecho solicitaste ser alabado, ó

tuviste complacencia siendo alabado..... si te fomentaste deseos de ambicion, como ocupar puestos, dignidades.... Examínate en las palabras, si las dijiste de propia estimacion..... inútiles.... con alguna mentira para escusarte.... y aun si te escusaste con verdad, pero sin legítima causa.... En las obras si perdiste el tiempo, si te dañaste por medio de la comida ó bebida.... ó trabajando sin necesidad sobre tus fuerzas..... si dañaste tu alma con opiniones particulares, máximas contra la obediencia.... ó con hipocrecías ó ficciones de milagros.

Examínate en la castidad, si faltaste de pensamiento.... con la vista mirando..... con la lengua diciendo..... con el trato familiarizándote.... ó si hubo alguna otra cosa mayor.... con las inmodestias, en el mirar, comer, andar, tratar, vestir..... en los oidos si escuchaste.... si comiste ó bebiste por mera sensualidad.... ó buscaste el regalo con ardor.... ó huiste lo que te incomoda.... Examina si obras por caprichos.... por propia voluntad.... si dejas correr libre la imaginacion.... si no refrenas las pasiones de amor, ira, tristeza... si tuviste la lengua á raya....

Sobre los votos, reglas, cosas pequeñas y su perfeccion.

Examínate en los votos de pobreza y obediencia segun la regla que profesaste; en el voto de castidad como explicamos en el párrafo anterior, y al hablar del sexto mandamiento; y si has hecho cuarto voto, examínate conforme las obligaciones que tiene y comprende conforme los estatutos y constituciones de tu fundador.

Examínate en la conformidad con la voluntad de Dios,.... sencillez,.... humildad,..... mansedumbre,..... mortificacion..... y celo de la salud de las almas... en la indiferencia,.... uniformidad,..... pureza de intencion,.... y máximas de Jesucristo:..... en la oracion mental y vocal,.... devociones particulares,..... lectura espiritual,..... exámenes,.... conferencias y repeticiones,..... en la sujecion de juicio y de propia voluntad:.... en las reglas de modestia, en el buen ejemplo y edificacion..... y actos de comunidad,.... en las reglas de caridad fraterna,.... silencio, retiro, abstraccion,.... mortificacion de la imaginacion y de las pasiones,... en los cinco principales impedimentos que son

propia persuacion, la gula, la pereza, no poder sufrir un aviso, y los excesos en la penitencia, en el trabajo, y en cualquier otro punto. Examínate si cometes algun pecado venial á sabiendas.... si quebrantas alguna regla con voluntad determinada.... sino procuras la perfeccion de la regla..... si das tu primer pensamiento á Dios..... si le consagras con el debido fervor el principio y el fin de cada obra.... si obedeces con la puntualidad, sumision y exactitud que al instrumento el artesano que lo maneja.... si tu corazon permanece libre, sin pegarse á cosa alguna.... si procuras la union con Dios.... si como Jesucristo solo intentas agradar á tu Padre celestial.... si aspiras á tanta correspondencia de la gracia que procures hacer lo mejor..... lo mas perfecto..... hacerlo por medio de voto supuesto la inspiracion particular con la que te invita el Señor... etc., etc.

CAPITULO XV.

De la contricion del corazon.

76.—*Necesidad del dolor.*—De las cinco cosas que te dije eran necesarias para recibir el sacramento de la Penitencia, la mas necesaria é indispensable de todas es la contricion del corazon, que ordinariamente conocemos con el nombre de dolor. Es necesario el exámen de la conciencia, pero es mas indispensable todavía el dolor de haber pecado; (1) y para tu mayor utilidad lector

(1) Parece que algunos se imaginan que para confesarse basta referir fielmente sus pecados al confesor; de ahí viene el prevenirse tanto antes de la confesion, y despues de confesados tienen el temor de que no se les haya olvidado algun peca-